



RESOLUCIÓN No. 112-2011

EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE TRANSICIÓN

CONSIDERANDO:

- Que, mediante la Resolución No. 102 -2011 de fecha 20 de octubre del 2011, se admitió la impugnación del ciudadano Sr. José Moran Issa en contra del Dr. Jorge David Iturburo.
- Que, la impugnación ciudadana que objeta la postulación del Dr. Jorge David Iturburo Salvador, persona que no está concursando en el proceso de Selección y Designación de Juezas y Jueces de la Corte Nacional de Justicia.
- Que, la sección III del Capítulo II del Título II del Reglamento de Concursos de Mérito y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social para la Selección y Designación de Servidoras y Servidores de la Función Judicial, prevé dentro de la verificación de idoneidad moral el derecho de impugnación ciudadana y los distintos aspectos formales y procedimentales para efectos del ejercicio del derecho.
- Que, el Pleno del Consejo de la Judicatura conforme a los Arts. 32 y 33 del Reglamento de Concurso de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de Juezas y Jueces de la Corte Nacional de Justicia.

En uso de sus atribuciones legales:

Resuelve

Art. 1.- Dejar sin efecto la resolución No. 102-2011 de fecha de octubre del 2011.

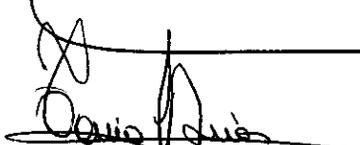
Art. 2.- Desestimar e inadmitir a trámite la impugnación del ciudadano Sr. José Moran Issa por no haber cumplido con los requisitos previstos en el Art. 20 del Instructivo para el Concurso de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social para la Selección y Designación de Juezas y Jueces de la Corte Nacional de Justicia, por lo que se declara improcedente.

Art. 3.- Se dispone se corra traslado al impugnante.

La presente Resolución entrará en vigencia desde la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

COMUNIQUESE.- Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte días del mes de octubre del dos mil once.


Ing. Paulo Rodríguez Molina
PRÉSIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE TRANSICIÓN


Dra. Tania Arias Manzano
VOCAL


Dr. Fernando Yávar Umpiérrez
VOCAL

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, a veinte de octubre del dos mil once.


Dr. Guillermo Falconí Aguirre
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE TRANSICIÓN